

Providencia, martes, 5 de mayo de 2026

EX. DAC N° 5851/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del Decreto Ley N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; teniendo presente el art. 45 del Reglamento N°222, de 2019, sobre Delegación de Facultades del Alcalde; los art. 6°, 7° 23°, 24°, 26° y 32° del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 18° del Decreto Alcaldicio Ex. N° 277, de 2014, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2 de 2000, Sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios.

CONSIDERADO: 1) La Solicitud de Eliminación Ingreso Número 7591, de fecha 4 de Mayo del 2026

2) Que la mencionada solicitud cumple con los requisitos para ser eliminada del Rol General de Patentes del 2026 / 1. y se encuentra al día en sus pagos.

DECRETO:

1) **Elimínese del Rol General, la patente COMERCIALES sin descargo de valores,** que a continuación se indica por: ULTIMO PERÍODO TRIBUTARIO Y TERMINO DE GIRO ANTE EL SII DE FECHA 31/08/2025.

- Tipo de Patente : COMERCIALES
- Rol : 2-186505
- Nombre o Razón Social : BYC CIBERSEGURIDAD SPA
- Rut Empresa : 77634405-2
- Dirección : SAN PIO X 2460 OFICINA 706
- Giro : OFICINA TRIBUTARIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y ASESORIAS EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, SIN VENTA DIRECTA, NI BODEGAJE, SOLO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA.

2) Procédase por el Departamento de Rentas a efectuar la eliminación indicada.

Anótese, notifíquese y archívese.

/p mc -
Distribución:
- Interesado
- Departamento de Rentas



TANIA FERNANDEZ HOLLOWAY
Directora Atención al Contribuyente